

RIO GALLEGOS, 15 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.292/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Dra. Marcela ARPES;

QUE mediante la misma solicita licencia breve por estudios para entre los días 20 al 22 de marzo de 2013, a fin de asistir a la primera reunión del CEDINTEL y dictado de la conferencia "Teorías acefálicas para pensar la literatura" que se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la UNL en Santa Fe;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Directora del Departamento Ciencias Sociales

QUE a Fs. 04 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - I con goce de haberes - Inciso b) para realizar estudios o investigaciones y en la Resolución N° 050/91 - Artículo 1° - Inc. f);

QUE nada obsta para acceder a lo petitionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la Dra. Marcela ARPES (C.U.I.L. N° 27-17801725-5), en el cargo de Secretaria de Investigación y en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial Área: Literaturas Hispánicas - Orientación: Literatura Argentina del Departamento Ciencias Sociales, entre los días 20 y 22 de marzo 2013, a fin de asistir a la primera reunión del CEDINTEL y dictado de la conferencia "Teorías acefálicas para pensar la literatura" que se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la UNL en Santa Fe, conforme a lo estipulado en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - I con goce de haberes Inciso b) para realizar estudios o investigaciones y en la Resolución 050/91 - Artículo 1° - Inc. f).-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

085



Arq Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG